

La pandemia global como acontecimiento para la academia venezolana

Luis Mezones Medina

Universidad Bolivariana de Venezuela
orcid: 0000-0001-9714-6695
mezonesluis@gmail.com
Venezuela

Fecha de recepción: 30 - 03 - 2020 Fecha de aceptación: 17- 04- 2020

Resumen

Este ensayo de carácter argumentativo tiene como objetivo la revisión contextual de la situación de la educación universitaria desde el enfoque de la pedagogía crítica, en medio de la irrupción de la pandemia global por la enfermedad de la COVID-19 originada por el nuevo coronavirus SARS-CoV2, hecho epidemiológico que debido a sus complejas repercusiones asume histórica-

mente la condición de acontecimiento. Se ejecutó una metódica de indagación documental de fuentes bibliográficas e investigaciones recientes, que junto con reflexiones del quehacer académico del autor, ofrece un cuerpo de reflexiones en torno a las diversas modalidades de hacerle frente a esta función social de especial importancia para el desarrollo económico y social de la nación, desde una postura situada, que permite concluir que en lo inmediato la educación

universitaria se enfrenta a un enorme reto debido a que el distanciamiento social limita la formación de profesionales. Por ello se requiere la ejecución de estrategias multimodales de atención que favorezcan la interacción con el profesorado como actores sociales que dominan el conocimiento y están en condiciones enseñarlo.

Palabras clave: Educación universitaria; pandemia global; acontecimiento

The global pandemic as an event for the Venezuelan academy

Abstract

This research aims at the contextual review of the situation of the university education from the approach of critical pedagogy, in the midst of the emergence of the global pandemic COVID-19 disease, caused by the new coronavirus SARS-CoV2, an epidemiological fact that due to its historically complex repercussions assumes the status of event.

A methodical document inquiry was carried out from bibliographic sources and recent research, which together with reflections on the author's academic work, offers a body of reflections on the various modalities of addressing this social function of particular importance for the economic and social development of the nation, from a position which allows to conclude that university education faces a huge challenge

because social confinement limits the training of professionals. This is why the execution of multimodal attention strategies are required, that favor interaction with teachers as social actors who dominate knowledge and are able to teach it.

Key words: University education; global pandemic; event

Introducción

La educación universitaria persigue la producción de los cuadros profesionales que requiere la sociedad, en virtud de ello tiene implicaciones políticas que trascienden el proceso psicológico del aprendizaje; por ello se encuentra en constante tensión entre la conservación de las tradiciones y el impulso de transformaciones en procura del bienestar, la solución de los problemas nacionales, así como el progreso científico y técnico.

Con el nuevo coronavirus (SARS-COV2) que devino en la pandemia global por la COVID-19 (Rodríguez Beltrán, 2020), las universidades cierran sus puertas para disminuir las posibilidades de contagio; sin embargo, siendo precisamente la institución en la que se socializa el conocimiento y se producen avances en la ciencia, el cierre temporal de sus edificaciones implica una desaceleración de las labores que regularmente se desarrollaban allí.

Este trabajo de naturaleza documental asume el objetivo de la revisión contextual de la situación de la educación universitaria desde una postura epistemológica situada en el campo de la pedagogía crítica, con especial énfasis en los postulados del teórico estadounidense Giroux, quien alerta sobre los peligros que desde finales del Siglo XX se ciernen sobre la academia y que mantienen especial validez para su consideración en la tercera década del XXI.

Con esta revisión contextual se ofrece un aporte a la percepción panorámica de los retos que pueden presentarse a la

educación universitaria venezolana, tradicionalmente grupal, colectiva y con permanente interacción presencial; en medio de la contingencia sanitaria global que plantea como principal medida de contención el distanciamiento social, debido a que la evidencia empírica demuestra desde las ciencias biomédicas que “El brote global de la infección tiene una relación con las aglomeraciones masivas” (Rodríguez Beltrán, 2020).

Las ideas aquí expuestas se desarrollan así: a) Introducción; b) Abordaje conceptual sobre la temática objeto de este trabajo; c) Cuerpo de consideraciones con respecto a la importancia de la defensa de la salud y la educación como bienes públicos; d) Reflexiones finales. Finalmente, se presentan las referencias que sustentan el cuerpo del trabajo.

Abordaje conceptual

El carácter político de la educación

Contrario a la permanente pretensión de cierta neutralidad pedagógica que desnaturaliza su razón de ser, la educación es “...el proceso más humano, el de mayores implicaciones políticas, el de más profundas raíces económico-sociales y el de la más compleja proyección histórica” (Hurtado Rayugsen, 2000, pág. 23).

Ejemplo de ello que esas mismas tradiciones que le asignan, con especial énfasis a la escolaridad, esa condición potable y aséptica; también le encargan la transmisión de una cultura y asimilación de unos valores (de la clase do-

minante), que junto al cambio en los comportamientos (expresado soterradamente en el proceso psicológico del aprendizaje), dejan al descubierto su intencionalidad.

En este orden de ideas, muchas veces por desconocimiento se pide al docente que enseñe y que se mantenga al margen de la política; cuando precisamente la enseñanza es el proceso más político que existe, porque es el que reproduce o transforma el comportamiento en sociedad. Por ello se parte de la consideración de esta característica fundamental:

...la teoría educativa crítica se impuso a sí misma la tarea de desvelar cómo se producen la dominación y la opresión dentro de los diversos mecanismos de la enseñanza escolar. En lugar de aceptar la idea de que las escuelas son vehículos de democracia y movilidad social, los críticos educativos problematizaron este supuesto. Al hacerlo, su principal tarea ideológica y política consiste en desenmarañar la madeja referente al modo en que las escuelas reproducen la lógica del capital a través de las formas ideológicas y materiales de privilegio y dominación que estructuran las vidas de estudiantes de diversas agrupaciones basadas en la clase social, el sexo y la etnia. (Giroux, 1997, pág. 31)

Este teórico estadounidense llama la atención con respecto al carácter político de la educación, que precisamente convoca al político a considerar las implicaciones de las decisiones que se toman en materia educativa y que en el caso del educador le exige adoptar una postura reflexiva, crítica y proacti-

va con respecto a su rol en la sociedad, que no se limita a la socialización de la reproducción cultural, sino que influye directamente en las dinámicas sociales.

Cabe aquí preguntarse, ¿cómo la escolaridad puede ser ejemplo de democracia cuando la enseñanza tiene una naturaleza eminentemente directiva?, ¿cómo puede pretenderse cierta igualdad cuando las artes o humanidades son menospreciadas mientras se exalta a las ciencias biomédicas, ingeniería y afines?, ¿no es suficientemente elocuente que mientras por mera curiosidad intelectual en algunos centros de educación inicial se trabaja la robótica, en otros se imponga la agricultura para que docentes y estudiantes puedan alimentarse?

Para aclarar estas interrogantes, es necesario presentar las miradas más “neutrales” sobre la educación, que le asignan seis grandes propósitos clásicos, aunque ingenuo: (a) la valoración de la identidad del estudiante como ciudadano con posibilidades abiertas; (b) confianza en el poder de la educación y la naturaleza bondadosa del ser humano; (c) capacidad de la educación para producir una mejor sociedad; (d) el valor de la cultura y la ciencia como motores para el progreso social; (e) la ciudadanía como método y meta de la educación y (f) la educación como derecho universal (Gimeno Sacristán, 2013, págs. 28-48).

Una vez consideradas estas bien intencionadas idealizaciones, puede apreciarse desde la postura crítica, la manera como se ha venido valorando al estudiante, cuáles son los cambios que se han pretendido realizar sobre la so-

ciudad a partir de la educación, las características de esa cultura desde la que se ejerce la búsqueda del conocimiento para introducir cambios, las características de la ciudadanía y las condiciones para el ejercicio del derecho a la educación.

Aunque comenzó en época colonial, hoy persiste el adoctrinamiento religioso como estrategia para hacer dóciles a los sujetos; nótese que “...la ‘enseñanza’ de los pobres, en particular la realizada por los jesuitas, tuvo como resultado la pacificación (o disposición) de los pueblos indígenas para que se incorporaran a los niveles más bajos de la estructura salarial” (Carnoy, 1980, pág. 77), de manera que no solamente se persigue la apacibilidad en la vida social sino también la participación desinteresada en la economía, aportando su fuerza de trabajo.

El proyecto republicano latinoamericano se debatió entre “... la universalización de la educación básica o la formación de las élites dirigentes” (Tedesco, 2012, pág. 28), Venezuela generalizó lo primero y reservó lo segundo para la clase dominante; sin embargo en el resto del continente “En la universidad y en la secundaria se hacían los mismos estudios que en tiempos coloniales, y la primaria seguía en manos de los municipios dominados por la Iglesia” (Carnoy, 1980, pág. 77), así que la élite liberal que abrazó las ideas francesas e inglesas de la gratuidad de la educación, las reflejaba en sus leyes pero no las materializaba, porque no aumentaba sus privilegios y se veían amenazados.

La educación universitaria venezolana antes de la COVID-19

Es oportuno un breve recuento del devenir de la educación universitaria para comprender la complejidad del nuevo escenario que se le presenta. Sus inicios están relacionados con el medieval origen de la burguesía, cuando nobleza y clero constituían el poder dominante. Al respecto Tunnerman, 2003 indicó:

Al margen del noble, del religioso y del campesino, que constituyen los tres arquetipos humanos de la Edad Media, surgen los burgueses, es decir, los hombres cuyo quehacer no es la guerra, ni el cultivo de los campos, sino el comercio y la artesanía... los burgueses, acabaron por fundirse en una clase predispuesta a la vida pacífica y urbana, bien distinta a la guerrera y rural de la nobleza. (p. 22).

Con el oficio de artesano nace la masificación de la labor de enseñar, como una necesidad de las nuevas ciudades; el fabricante más experimentado recibía aprendices que al dominar un oficio podían ejercerlo en donde fuera conocida la fama de su maestro. La universidad es resultado de una larga disputa de la naciente burguesía por el acceso al conocimiento, bajo la protección de una autoridad ecuménica como el Papa o el Emperador. Actualmente la universidad latinoamericana asume principalmente el carácter napoleónico como “una dependencia del Estado, con una intención puramente utilitaria y profesionalizante, según los ideales politécnicos” (Tünnerman, 2003, pág. 34); sus rasgos

distintivos son el financiamiento y supervisión del Estado, y la formación en profesiones liberales destinadas al libre ejercicio y funciones burocráticas. Todo esto se logra a través de la docencia.

Específicamente en el ámbito nacional, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), establece que:

Art. 102. La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley. (p. 74).

Nótese que la educación no sólo es un derecho humano, sino que el Estado la adopta como deber social fundamental

con la totalidad de la población por su carácter democrático, pero también de forma obligatoria y gratuita; se le asigna un rol protagónico como instrumento científico, tecnológico y humanístico al servicio de la sociedad para promover el desarrollo económico y social de la nación al garantizar la formación de cuadros técnicos, científicos y profesionales.

La constitución venezolana garantiza la libertad de la creación artística, protección legal, y valoración como bien irrenunciable del pueblo venezolano, la inalienabilidad del patrimonio cultural, la consideración de las culturas populares como parte integrante de la interculturalidad venezolana; la autonomía universitaria, el interés público de la ciencia, tecnología, conocimiento, innovación y sus aplicaciones, el derecho al deporte y a la educación física como asuntos de salud pública, y las contribuciones del sector privado.

La autonomía universitaria presenta cuatro dimensiones: organizativa por tener libertad de dictar sus normas internas; académica para planificar, organizar y ejecutar sus programas de investigación docencia y extensión; administrativa para elegir y nombrar sus autoridades y designar a su personal; por último, económica y financiera para organizar y administrar su patrimonio.

La Ley Orgánica de Educación (2009) de la República Bolivariana de Venezuela, contempla en su Artículo 32, que más allá de la formación de profesionales, está destinada a profundizar en la formación integral y permanente para una ciudadanía crítica, reflexiva,

sensible y comprometida socialmente, buscando la creación y difusión del conocimiento para estimular la creación intelectual y cultural, implicando esto también la formación profesional y para la investigación, a través de la actualización y mejoramiento.

En cumplimiento de este mandato jurídico, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2019) planteó el *Plan General de Rectificación, Cambio y Renovación*, centrado en los siguientes objetivos:

- Transformar la lógica de trabajo actual y transitar hacia un modelo de gestión socialista.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones materiales del personal docente, administrativo y obrero.
- Desarrollar planes y proyectos que generen mejores condiciones en todos los sectores universitarios.
- Optimizar la planta física de las universidades.
- Implementar políticas de mejoramiento del Sistema Nacional de Derechos y Servicios Universitarios.
- Generar planes, programas y proyectos que fomenten una universidad productora de ideas y contenidos científicos que coadyuven a la Agenda Económica Bolivariana.
- Crear políticas nacionales para el desarrollo de una universidad sostenible económicamente y sustentable en el tiempo
- Fortalecer el liderazgo revolucionario en todos los sectores del sistema educativo universitario.
- Desarrollar una Batalla de Ideas Universitaria de cultura, deporte, medios, redes y paredes.

Estos objetivos respondían a necesidades específicas de la educación universitaria venezolana en el devenir del año 2019, planteándose transformaciones profundas en las dinámicas del quehacer académico, tales como la formación de un liderazgo estudiantil en los niveles operativos, estrecha articulación entre las autoridades ministeriales y las universitarias, democratización del gobierno universitario mediante la elección de sus autoridades por parte de todos los actores de la comunidad universitaria.

También se planteaba la apertura del debate para una nueva norma jurídica que regule la educación universitaria, la ampliación presupuestaria de becas y de la oferta académica, mejoramiento de las instalaciones físicas y la dotación de mobiliario e insumos, responder a las necesidades de desarrollo regional mediante la territorialización de los programas de pregrado y posgrado, ampliar la publicación científica arbitrada, promover el deporte y la actividad física, promover la entrega de galardones al mérito académico, artístico y deportivo.

El quehacer universitario implica la congregación de estudiantes y profesores en el aula, investigadores en sus talleres, laboratorios y centros de investigación, todo ello con actividades presenciales de distinta naturaleza: la docencia como espacio para la reproducción de los saberes formales, la producción de nuevos conocimientos mediante la investigación, y las distintas manifestaciones de la articulación entre la institucionalidad universitaria y el contexto social.

Así que las transformaciones que planteaba el ente rector de la política universitaria venezolana necesariamente requerían la presencia, estrecha articulación e interacción de los actores sociales; aún cuando algunas instituciones de educación universitaria ya ejecutaban estrategias alternativas, como la escolaridad semipresencial, educación a distancia y teletrabajo.

A modo ilustrativo, la Universidad Bolivariana de Venezuela desarrolló entre septiembre de 2019 y febrero de 2020, una serie de encuentros con una amplia y muy diversa audiencia, denominados *Clase Integrada*, en donde profesores y estudiantes de los distintos programas del Área Académica Educación Emancipadora y Pedagogía Crítica, así como el público en general, intercambiaban opiniones y perspectivas en torno a temas centrales presentados por expertos, y que eran parte del contenido de distintas asignaturas correspondientes a su plan de estudios.

En una de las clases se trabajó la metodología de investigación en redes socio-culturales del teórico venezolano Luis Antonio Bigott. La disertación estuvo a cargo de los más cercanos colaboradores del fallecido intelectual, que respondieron inquietudes de estudiantes de todos los niveles académicos, desde el pregrado en educación en la asignatura Metodología de la Investigación hasta los investigadores que cursan el Posdoctorado en Pensamiento Crítico Latinoamericano. Pero estas reuniones con audiencia masiva, por el momento no regresarán. Los dos primeros casos de la COVID-19 en Venezuela el día viernes 13 de marzo de 2020, traería consi-

go un giro radical en la dinámica social.

Un repentino cambio social en la dinámica académica

Los cambios que se planteaban en el año 2019 para la educación universitaria implicaban el incremento de la participación, roce social, articulación entre los actores del quehacer académico y necesariamente eso implica trabajo presencial. Repentinamente los procesos políticos nacionales dentro de la institucionalidad académica se vieron afectados por un hecho de naturaleza biológica cuya importancia histórica indudablemente le asigna la condición de acontecimiento: la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que devino en la pandemia global por la enfermedad de la COVID-19.

Para distinguir entre un acontecimiento y un hecho de menor importancia, cabe entender que en estricto sentido histórico "...el acontecimiento tuvo tal trascendencia que afectó no sólo a sus contemporáneos sino también a las generaciones siguientes" (Schaffm, 1982, pág. 11), por ello la mayor parte de la historiografía se refiere a hechos alejados del presente pero cuya relevancia en la sociedad le atribuye méritos para su rememoración, como desde ya se prevé ocurrirá con esta realidad que cambió radicalmente las dinámicas sociales.

También es necesario comprender que la orientación filosófica del término acontecimiento, remite a "...una determinación del tiempo que regula de modo acrítico la periodización del tiempo histórico..., la historia es la reactivi-

vación del pasado tal como fue vivido y comprendido por los propios agentes de las acciones históricas en cuestión”, (Ricoeur, 1999, pág. 97); en virtud de ello, en la educación universitaria se produce una clara diferenciación entre el antes y el después:

La evidencia sugería que la transmisión persona a persona era posible..., la mejor manera de evitar la propagación de la enfermedad COVID-19 es el aislamiento [...]. La aplicación de medidas de distanciamiento social y aislamiento, impidiendo el contagio persona a persona, permitió a China controlar la epidemia en su territorio... Sin embargo, en otros países los números aumentan de manera desmesurada (a excepción de Corea del Sur). Las estrictas medidas de distanciamiento social que se han aplicado en Corea del Sur y el seguimiento continuo..., pueden estar haciendo la diferencia. (Koury y Hirschhaut, 2020).

El quehacer académico requiere el agrupamiento de las personas para la materialización del hecho educativo, ¿cómo impartir el conocimiento sin una audiencia receptiva?, ¿de quién aprender sin un conocedor del tema que ejerza la docencia?, ¿no negaría sus orígenes la universidad como comunidad para la búsqueda del conocimiento cuando se restringen las actividades colectivas? Sin dudas la COVID-19 produjo un auténtico quiebre en la dinámica académica. Hace más de una década que desde los Estados Unidos de América se alertaba con respecto a las amenazas de desnaturalización de la educación universitaria al verse infil-

trada por corporaciones y agencias de seguridad que captaban a estudiantes y profesores talentosos para ponerlos al servicio de intereses poco académicos (Giroux, 2008); inclusive un investigador venezolano que analiza en profundidad la realidad educativa latinoamericana prevenía hace menos de un lustro acerca de la nada desinteresada intromisión de “...organismos económicos globales [que]..., decidieron fortalecer sus oficinas de educación y asumir un mayor protagonismo en las propuestas, diseños y orientación de las reformas educativas globales” (Bonilla-Molina, 2016).

La educación se enfrenta a los peligros del neoliberalismo que asume un proyecto pedagógico que desvirtúa la intención democrática de la participación mediante la ciudadanía para centrarse en la búsqueda de beneficios corporativos; junto al afianzamiento geopolítico de los Estados Unidos de América como potencia hegemónica que promueve el libre mercado pero financia a sus transnacionales. Sin dudas se promovía un apagón pedagógico para dejar finalmente a la universidad secuestrada por intereses ajenos a sí misma.

El escenario global describe una serie de tendencias que en nombre de la adecuación del conocimiento al carácter cambiante de la sociedad, sacrifica el compromiso político de la educación para sacar el máximo provecho partidista y financiero: la paulatina proletarianización del trabajo académico a nivel internacional, el acallamiento del gremio docente que exige reivindicaciones, el desmejoramiento de las condiciones de

trabajo, desplazamiento del académico que se sustituye por plataformas de aprendizaje auto administrado, clases en línea y guías de trabajo que desde la excusa del aprendizaje a distancia retiran el carácter educativo al proceso de formación de profesionales.

En medio de este mar de fondo en la educación universitaria, llegó la tarde del viernes 13 de marzo de 2020 y el Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela decretó la cuarentena social, voluntaria y colectiva con la confirmación clínica de los primeros dos casos de pacientes contagiados con esta nueva patología (Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, 2020). Seis semanas antes ya se habían establecido los protocolos sanitarios para la detección temprana de posibles infecciones, también el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria había recomendado la suspensión de los actos de grado como medida de prevención.

Frente a la contingencia, se presentó ese mismo día el Programa Cada Familia una Escuela para su ejecución en el subsistema de educación básica, que comprende la educación inicial, primaria y secundaria; igualmente para la educación universitaria se diseñó el Plan Universidad en Casa. En ambos casos se asume la consigna de trabajo “no son vacaciones, estamos en cuarentena”, ante la necesidad de garantizar el cierre exitoso del periodo académico a pesar de la emergencia sanitaria bajo las siguientes premisas: centralidad docente, construcción colectiva de una estrategia multimodal de atención pedagógica, máximo aprovechamiento

del tiempo y redes solidarias de aprendizaje.

Cuando se consulta la literatura relacionada con la materia educativa en tiempos de Coronavirus, una investigación que analiza el caso de Paraguay (Britez, 2020), describe que la política pública en esta materia comenzó con la suspensión de actividades, la autorización de planes de contingencia con el uso de alternativas tecnológicas, la construcción de la plataforma virtual “Tu escuela en casa” en articulación con empresas de software y telefonía.

Sin embargo, todos estos esfuerzos ya ofrecen un balance negativo. Puede inferirse en lo inmediato que esa articulación con las corporaciones seguramente comprometerá al Estado en la concesión de prebendas. Además, en la fuente consultada se enfatiza que en el caso particular del manejo de las tecnologías digitales con fines educativos el resultado es bastante desalentador por cuanto:

- Se trabaja más que en una clase presencial.
- Docentes que ni siquiera saben abrir un correo electrónico.
- Colapso de la plataforma.
- Teléfono celular compartido.
- Padres que no saben usar la plataforma. (Britez, 2020, pág. 10).

En cambio, Venezuela, desde el primer momento planteó una estrategia multimodal que contempla la construcción colectiva de formas de participación que permiten la interacción por encima de la presentación frontal de contenidos digitales; además que para el subsistema de educación básica se

comenzó en una primera etapa con la presentación televisiva de los contenidos pedagógicos especialmente preparados por especialistas de cada área, en vez de poner la educación en manos de corporaciones. También en este momento se están grabando los audiovisuales correspondientes para la educación universitaria.

Salud y educación son bienes públicos, no productos

A comienzos de 2020 la enfermedad de la COVID-19 era una noticia de tierras lejanas. No había motivos para preocuparse. Sin embargo, las cifras alarmantes que al 20 de abril de 2020 demuestran que toda la humanidad era susceptible de contagiarse. Los más de dos millones de infectados alrededor del mundo con más de ciento cincuenta mil fallecidos, a todas luces contrasta con las más de ciento cincuenta mil de visitas domiciliarias gratuitamente realizadas en Venezuela por equipos médicos para el diagnóstico de posibles casos, país que mantiene apenas 256 contagios con solamente 9 fallecimientos en los que confluyeron padecimientos médicos preexistentes.

Esta aclaratoria es fundamental para comprender el compromiso con el bienestar de la población desde el que el Estado venezolano desarrolla las acciones destinadas al manejo de la contingencia: atención médica gratuita y de calidad; garantía del derecho a la alimentación mediante estrategias de suministro domiciliario; atención educativa más allá de la escolaridad que mediante la

utilización de medios de comunicación convencionales de señal abierta favorece su aprovechamiento en atención a su naturaleza como servicio público que pone el conocimiento a la disposición de toda la población.

Seguramente la más objetiva de las valoraciones con respecto a la eficiencia de las medidas asumidas en Venezuela, podrán extraerse de la extrapolación de los paralelos internacionales; ejemplo de ello que la medida del distanciamiento social que más arriba se aseguró sería lo más eficiente para disminuir la incidencia de contagios, sea muy alabada en la literatura científica cuando se hace referencia a países asiáticos, pero se dude para su aplicación en el continente americano e inclusive se haya llegado a etiquetar de extremista en el caso nacional.

Específicamente un informe especial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020), recomienda que “El Estado debe asumir actividades de planificación que generen condiciones para sostener y después estimular la oferta y la demanda” (p. 1); forma de actuación frecuente en el Estado venezolano durante las últimas dos décadas, que venía siendo sistemáticamente cuestionada, pero ahora se recomienda para toda la región.

En lo que concierne a la salud, que venía manejándose en el resto del continente como asunto comercialmente transable, ahora los países vecinos reconocen las debilidades tanto en la cantidad como en la calidad de la formación de sus profesionales del área; igualmente queda a la vista la insuficiencia en

los servicios que inclusive la cobertura noticiosa deja ver en su dimensión más dramática en Ecuador, lo mismo sucede con las dificultades en el acceso por parte de las clases populares a los servicios médicos mientras en Venezuela persiste una sólida política sanitaria que articula enormes fortalezas.

Para la dimensión educativa, reconocen que “La interrupción de las actividades...tendrá efectos significados en el aprendizaje, especialmente de los más vulnerables” (CEPAL, 2020, pág. 11), además de las incidencias alimentarias de la suspensión de actividades educativas en estudiantes; una de las fortalezas que durante las últimas dos décadas desarrolló Venezuela.

Mención aparte merece la escasa formación docente necesaria para el manejo de las tecnologías digitales que desde hace varios años tanto corporaciones como organismos internacionales se recomiendan como las más efectivas, mientras se ignora el desigual acceso a los recursos tecnológicos por parte de estudiantes y docentes, sin embargo, una investigación citada describe que hasta el momento son más los desaciertos que el éxito.

En la educación universitaria venezolana han venido produciéndose distintas respuestas ante la contingencia que ofrecen distintos matices: la Universidad Nacional Experimental de Guayana diseñó una estrategia para la presentación de trabajos de grado con el apoyo de entornos virtuales; la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios se suma al Plan Nacional universitario de prevención ANTICOID-19; la

Asociación de Rectores Bolivarianos se propone diseñar un Plan de Prosecución de estudios a distancia.

Existen voces críticas que alertan sobre la importancia de preservar el carácter reivindicativo del acceso a la universidad de los más desfavorecidos; también destacan las dificultades en la conexión de internet y el acceso a los equipos necesarios para tal fin; de igual modo es reiterativo el llamado a que se preserve la condición del docente como intelectual preparado para la comunicación del conocimiento que debido a su experiencia y sensibilidad social es insustituible. Así expresa Bonilla-Molina (2020), que la educación en casa no es del todo viable porque no todos los estudiantes tienen las mismas condiciones, además que la ausencia del docente es una desnaturalización del proceso educativo, así que cuando mucho podrían considerarse estrategias a distancia de apoyo a la educación presencial mientras que se reanudan los encuentros.

Conclusiones

Las condiciones en las que se desarrolla la cotidianidad del ser humano cambiaron como consecuencia de la elevada capacidad de transmisión del agente patógeno SARS-CoV2, causante de la pandemia global COVID-19, que adoptó el distanciamiento social como la medida que hasta el momento pareciera ser la más eficiente para garantizar la preservación de la especie humana.

Es por ello que la educación escolarizada tendrá que asumir de momento estrategias que desde la distancia intenten

preservar la posibilidad de aprendizaje con nuevas maneras de ejercer la conducción docente y que estimulen otras formas de participación y trabajo estudiantil articulado mediante redes solidarias que favorezcan la apropiación social del conocimiento y el aprendizaje como consecuencia de los procesos educativos.

La educación universitaria por estar orientada hacia la formación de profesionales, no podrá limitarse a guías de trabajo auto dirigido o la observación de clases grabadas; necesariamente hacen falta los encuentros con el profesor y con los compañeros, pero tendrán que diseñarse nuevas modalidades que garanticen la preservación de la salud de todos los actores.

También es cierto que aún cuando la estrategia de “Escuela en casa” contempla para el subsistema de educación básica la presentación de actividades mediante la televisión abierta en aprovechamiento de su función de servicio público; el plan Universidad en Casa, destinado a la formación de profesionales, requiere niveles de abstracción y especificidad que difícilmente podrían alcanzarse desde la generalidad y superficialidad de las estrategias radiales, televisivas o del manejo de guías de trabajo: inclusive puede asegurarse que ninguna estrategia por sí sola garantiza el aprendizaje estudiantil, es fundamental la articulación entre varias bajo la minuciosa inspección profesoral.

Igualmente, las tecnologías digitales son medios para la presentación de los contenidos, pero así como la radio y la televisión, requieren la conduc-

ción y guía del profesional conocedor. Al contrario de las ventajas que se le atribuyen, son más las falencias que presentan porque dependen de la conexión en línea, de la capacidad de uso de los recursos y demás aspectos que en la clase presencial requieren menos atención y esmero porque se centran en la experticia del docente y su capacidad de socializar el conocimiento frente a una audiencia receptiva.

Finalmente, las múltiples estrategias del apoyo en la distancia a la educación escolarizada, requieren de constante monitoreo, consultas, orientaciones y el diálogo. En este momento las condiciones para que se produzca el encuentro presencial son limitadas, pero es fundamental garantizar el derecho a la educación. Sin dudas el Estado venezolano adoptó las medidas más adecuadas, ahora para su virtuosa materialización se requiere el concurso solidario y colaborativo de todos los actores sociales que hacen vida académica.

Referencias

- Bonilla, L. (2020). Pongámonos serios ¿Educación virtual en casa? En Red. Disponible en: <https://luisbonillamolina.wordpress.com/2020/04/10/pongamonos-serios-cada-familia-una-escuela/>
- Bonilla L. (2016). Apagón Pedagógico Global. Otras Voces en Educación. En Red. Disponible en: <http://otrasvoceseneducacion.org/archivos/139174>
- Britez, M. (2020). La educación ante el avance del COVID-19 en Paraguay. Comparativo con países de la Triple Frontera. En Red. Disponible en: <https://preprints.scielo.org/index.php/scielo/preprint/view/22>
- Carnoy, M. (1980). La educación como imperialismo cultural. México: Siglo XXI.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020). América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19. Efectos económicos y sociales. Informe Especial N° 1 COVID-19.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5.453 del 24 de marzo de 2000 (segunda versión). Con la Enmienda Nro. 1, Gaceta Oficial Nro. 5.908 del 19 de febrero de 2009.
- Gimeno, J. (2013). En busca del sentido de la educación. Madrid, España: Morata.
- Giroux, H. (2008). La Universidad Secuestrada. El reto de confrontar la Alianza Militar-Industrial-Académica. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Educación / Centro Internacional Miranda.
- Giroux, H. (1997). Los profesores como intelectuales. Barcelona: Paidós.
- Hurtado, O. (2000). La Universidad Pedagógica, la Formación Docente y la Educación Comparada. En L. F. Bonilla-Molina, Educación comparada, identidades y globalización (págs. 21-36). Caracas: IESALC/UPEL.
- Ley Orgánica de Educación (2009). Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.929 del 15 de agosto de 2009
- Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información (2020). COVID-19. Garantizar la salud de Venezuela: Videconferencia con gobernadores y proyectores de estados bolivarianos del país. Declaraciones del presidente Nicolás Maduro Moros. Caracas: Autor.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2019). Plan General de Rectificación, Cambio y Renovación. Caracas: Autor.
- Ricoeur, P. (1999). Historia y narrativa. Barcelona: Paidós.
- Rodríguez, V. (2020). SARSCoV-2, un virus complejo En: Acta Odontológica Venezolana ISSN: 001-6365. Edición Especial: COVID-19, Año 2020. En Red. Disponible en: <https://www.actaodontologica.com/>
- Schaffm, A. (1982). Historia y verdad. México: Grijalbo.
- Tedesco, J. C. (2012). Educación y Justicia Social en América Latina. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica / Universidad Nacional de San Martín.
- Tünnermann, C. (2003). La Universidad Latinoamericana ante los retos del Siglo XXI. México. Unión de Universidades de América Latina.